

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 044-2017-DFIEE.- Bellavista, 28 de Febrero de 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, la **RESOLUCION DECANAL N°002-2016-DFIEE**, de fecha 02 de Enero del 2017, en la que se resuelve: "...**ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE al Profesor Ordinario a Tiempo Completo **MSc. FELIX JULIAN ACEVEDO POMA**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de Enero de 2017 hasta el 28 de Febrero del 2017... (Sic)";

**CONSIDERANDO:**

Que, según el **Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, la escuela profesional es la unidad de gestión de la formación académica profesional y de segunda especialidad, donde participan estudiantes y docentes asignados en el proceso formativo y el dictado de las asignaturas de una misma disciplina o carrera profesional.

Que, según el **Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el decano entre los docentes principales de la Facultad con **título y grado de doctor en la especialidad** correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente.

Que, la **RESOLUCION DECANAL N°002-2016-DFIEE**, de fecha 02 de Enero del 2017, en la que se resuelve: "...**ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE al Profesor Ordinario a Tiempo Completo **MSc. FELIX JULIAN ACEVEDO POMA**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de Enero de 2017 hasta el 28 de Febrero del 2017... (Sic)";

Que, el **profesor encargado Mg. FELIX JULIAN ACEVEDO POMA**, mediante **RESOLUCION DECANAL N°002-2016-DFIEE**, de fecha 02 de Enero del 2017 no posee titulo en la especialidad de Ingeniería Electrónica, lo que hace inviable la continuidad en su encargatura por más de un periodo fiscal consecutivo;

Que, en la decimoquinta disposición transitoria complementaria establece: "...En caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; ó a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado...(sic)";

Que, **mediante oficio N°042-2017-SA/FIEE**, el secretario académico remite al decano la relación de docentes Principales y Asociados con grados de doctor, maestro, en la especialidad y otras especialidades, y considerando que para la escuela profesional de Ingeniería Electrónica, no se tienen candidatos para ser designados titulares, por no haber docentes principales con grado de doctor en la especialidad, no se tienen docentes principales con grado de Doctor en otras especialidades, se tienen dos docentes principales con grado de Maestro, el Msc. Jacob Astocondor Villar , Director del departamento Académico de Ingeniería Electrónica (Titular) y el Msc. Armando Pedro Cruz Ramírez, Presidente de la comisión de admisión (Electo), ninguno puede asumir una encargatura, en consecuencia se tienen profesores asociados con titulo y grado de Maestro en la especialidad, el decano sugiere encargar al Mg. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA POR EL PERIODO DE LEY;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **ENCARGAR**, al Profesor Ordinario Asociado a Tiempo Completo **MSc. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad

de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de Marzo de 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017;

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RD0442017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Ing. Santiago RUCENAS Jimenez  
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA  
  
Dr. JUAN BERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO